

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

TOLEDO

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

«Parcela rústica, señalada en el Catastro de Rústica con el número 59 del polígono 27 del término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), de 1-34-40 hectáreas, al paraje de "El Redondal", y cuyos linderos catastrales son: Norte, Julio Rubio Fernández y otro; sur, Juliana Ledrado Aguado y otro; este, Felipe Fernández Martín y otros, y oeste, Aquilino Díaz Yepes.»

Lo que se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de terminación de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.345-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Ronald F. Rae, por el presente se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 466/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Triump», matrícula DUS-331-K, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Inspección-Administración para su venta en pública subasta.

Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.368-F. *

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General del Libro y Bibliotecas

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

173.811.—Aqui la «Scala». Contiene: 1. Aqui la «Scala»; 2. Lady Fortuna; 3. Las alucinantes fuentes de Indonesia; 4. Las viudas alegres; 5. Música de ayer, música de siempre (ídicas, argumentos y desarrollos coreográficos). Gisela Maria Gros («Gisa Geert», seud.). Madrid, 1978. Propiedad: La autora. Madrid, 107.937.

173.877.—Melodia orquestal número 2 (allegretto amabile). Fabio Jesús Calvo Pérez. León, 1978. Propiedad: El autor. León, 444.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Registrador general.—2.136-E. (8460).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Pavimentación del camino entre el paso superior punto kilométrico 70,882 y el paso a nivel punto kilométrico 70,590 línea Barcelona a San Juan de las Abadesas. Término municipal: Gurb»

Aprobado el proyecto el 12 de septiembre de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación,

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

RELACION QUE SE CITA

Proyecto: «Pavimentación del camino entre el paso superior punto kilométrico 70,882 y el paso a nivel punto kilométrico 70,590 línea Barcelona a San Juan de las Abadesas. Término municipal: Gurb».

Número de finca: 1.—Nombre del titular afectado: José Font Viñas. Mas Gali. Gurb.—Objeto a expropiar: Cultivo.—Superficie total a expropiar: 75 metros cuadrados.

Número de finca: 2.—Nombre del titular afectado: Jaime Saborit Grieria. Mas La Cabra Vella. Gurb.—Objeto a expropiar: Cultivo.—Superficie total a expropiar: 715 metros cuadrados.

Barcelona, 30 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—2.247-E. (9041).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expediente 1.938 CL. RI 8.144)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valdemora, Castilfalé y Villabraz.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector, mejorando las condiciones de la distribución y seguridad de las instalaciones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 20 kV, con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros, cuadrados LA-54, aisladores de vidrio U-40 BS, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo «Acacia» y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con entronque en la línea de «Electromolinera de Valmadrigal», «Villamañán-Zalamilla», en las proximidades de Villabraz, discurriendo en una longitud de 6.906 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Valdemora, Castilfalé y Villabraz, cruzando el camino de Villabraz a Alcuetas, el de Zalamilla, pistas de concentración parcelaria, canales de riego, línea a 380 kV de «Endesa», la carretera de Villabraz a Castilfalé, kilómetro 0,300, choperas, línea telefónica de la CTNE, reguero y caminos de fincas, con derivaciones a los centros de transformación de Villabraz, Castilfalé y particular de finca y Valdemora, finalizando en las proximidades de dicha localidad donde enlaza con la línea de Carbajal de Fuentes.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.922.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—482-D (9120).